

VISTOS:

El Informe N° 000010-2022-SINEACE/P-DEA, de 25 de febrero de 2022, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva (en adelante, DEA); y, el Informe Legal N° 000036-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, de 28 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (en adelante, Ley del Sineace), establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (en adelante, Sineace), garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral;

Que, el literal a) del artículo 6 de la Ley del Sineace establece que es función del Sineace definir y enunciar los criterios, conceptos, definiciones, clasificación, nomenclaturas y códigos que deberán utilizarse para la evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, a fin de posibilitar la integración, comparación y el análisis de los resultados obtenidos;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Sineace, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, prescribe que es objetivo del Sineace asegurar a la sociedad que las instituciones educativas que forman parte del sistema cumplen los requisitos de calidad y realizan su misión y objetivos;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se declara en reorganización al Sineace, constituyéndose —a través de Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, de 28 de agosto de 2014 y modificatorias— el Consejo Directivo Ad Hoc, cuyo literal a) del artículo 7 refiere que tiene como función aprobar los planes, lineamientos, directivas y demás documentos de gestión necesarios para ejecutar las funciones necesarias que permitan la continuidad del Sineace y los procesos en desarrollo;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el sistema de educación superior universitario inicia un proceso de reforma teniendo como objetivo la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrecen las universidades y escuelas de posgrado en Perú. La motivación para iniciar este proceso se fundamentó en el crecimiento indiscriminado del número de universidades tanto de gestión pública como



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

de gestión privada y en la manifiesta baja calidad del servicio educativo que ofrecían muchas de estas instituciones, con condiciones precarias para estudiantes y docentes;

Que, de esta manera, además de aprobarse los respectivos modelos de condiciones básicas de calidad por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu), a través del Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, se aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, que establece las orientaciones para el aseguramiento de la calidad;

Que, dicha Política de Educación Superior y Técnico-Productiva señala que se requiere impulsar la ruta hacia la promoción de la mejora continua y la excelencia, y que con urgencia se defina un nuevo modelo de acreditación pública de manera articulada con los procesos previos, como es la etapa de control de la calidad, y que responda a las características de cada alternativa de formación. Ello, con el fin de afianzar la ruta de madurez del aseguramiento de la calidad;

Que, el literal a) del artículo 40 de la Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, de 27 de marzo de 2021, refiere que la DEA tiene la función de formular los estándares, criterios, indicadores, procedimientos y otros documentos técnico normativos que regulen las diversas etapas del proceso de evaluación con fines de acreditación de universidades;

Que, mediante Informe N° 000010-2022-SINEACE/P-DEA, de 25 de febrero de 2022, la DEA detalla que, a través del i) Informe N° 000197-2020-SINEACE/P-DEA-ESU, de 4 de diciembre de 2020, se comunicó el avance sobre el proceso de elaboración del Modelo de Calidad para Acreditación Institucional de Universidades (en adelante, el Modelo), ii) Informe N° 000010-2021-SINEACE/P-DEA, de 27 de abril del 2021 se comunicó el desarrollo de actividades y difusión del evento de presentación del proyecto de Modelo e iii) Informe N° 000013-2021-SINEACE/P-DEA, de 1 de mayo de 2021, se remitió la propuesta de actualización del Modelo;

Que, el citado Informe N° 000010-2022-SINEACE/P-DEA, señala que se ha culminado la elaboración del nuevo *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*, el cual ha sido construido y validado con la Sunedu, representantes de la comunidad universitaria y expertos de la educación superior. Así, el citado nuevo Modelo ha planteado que la primera sección presente el marco legal, mientras que en la segunda sección se planteen las definiciones teóricas de calidad seleccionadas, proporcionando el respaldo académico para cada una de ellas. Asimismo, en la tercera sección se describen los enfoques regulatorios sobre educación superior tomados de la literatura especializada y que resultan pertinentes al modelo de acreditación propuesto. Seguidamente, en la cuarta sección se muestra la naturaleza de la acreditación en el marco del aseguramiento de la calidad. Finalmente, en la quinta sección se expone el Modelo, precisando el objetivo, las condiciones de entrada de las instituciones que solicitan la acreditación, el período de vigencia de la acreditación, la estructura del modelo, así como las matrices de los estándares;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Que, la validación realizada por la Sunedu ha sido posteriormente ratificada, tal y como se aprecia en el Oficio N° 0315-2022-SUNEDU-02, de 30 de marzo de 2022, indicando que, tras haber realizado una revisión a la versión actualizada del nuevo Modelo, se procede a informar que este cumple con brindar atención a los aportes y comentarios realizados por la citada entidad;

Que, adicionalmente, la DEA precisa que las universidades que vienen llevando a cabo procesos de autoevaluación institucional a la fecha, deberán adecuarse al Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades; por lo que recomienda la aprobación del mencionado nuevo *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades* y, asimismo, que se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P, de 21 de junio de 2017, que aprobó el *Modelo de Acreditación Institucional para Universidades*;

Que, mediante Informe Legal N° 000036-2022-SINEACE/P-GG-OAJ, de 28 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica ha brindado opinión legal favorable a la propuesta del *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*;

Que, el Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace, en ejercicio de sus facultades, en sesión del 12 de abril de 2022, arribó al Acuerdo N° 016-2022-CDAH, mediante el cual dispone la aprobación del *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*;

Con el visto bueno de Gerencia General, Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa; la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; la Resolución de Presidencia N° 000023-2021-SINEACE/CDAH-P, que aprobó la *Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización*; Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 279-2017-SINEACE/CDAH-P, que aprobó el Modelo de Calidad para Acreditación Institucional de Universidades.

Artículo 3.- Precisar que las universidades que vienen llevando a cabo procesos de autoevaluación institucional a la fecha, deberán adecuarse al *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades*, aprobado mediante el presente acto resolutivo.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe). Asimismo, disponer la publicación del *Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades* en la citada Plataforma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
CARLOS BARREDA TAMAYO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC
Sineace





MODELO DE **CALIDAD**

para la Acreditación Institucional de **UNIVERSIDADES**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNYCOQJ**



pre
eblo

Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades

Introducción

1.	Marco legal.....	5
2.	El concepto de calidad en la educación superior.....	5
3.	La regulación en la educación superior.....	9
4.	La acreditación en el marco del aseguramiento de la calidad.....	10
5.	Modelo de calidad para la acreditación institucional.....	11
	5.1. Objetivo.....	11
	5.2. Condiciones de entrada.....	11
	5.3. Periodo de vigencia de la acreditación.....	12
	5.4. Estructura del modelo de calidad.....	12
	5.5. Matriz de estándares de dimensiones fundamentales.....	19
	5.6. Matriz de estándares de dimensiones específicas.....	30

Bibliografía

Glosario



Firmado digitalmente por ROSALES
GARCIA Hugo Victor FAU
20551178294 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 10:40:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNYCOQJ**



Introducción

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en julio del 2014, el sistema de educación superior universitaria inicia un proceso de reforma teniendo como objetivo la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrecen las universidades en Perú. La motivación para iniciar este proceso se fundamentó en el crecimiento indiscriminado del número de universidades tanto de gestión pública como de gestión privada y en la manifiesta baja calidad del servicio educativo que ofrecían muchas universidades, con condiciones precarias para estudiantes y docentes.

El Tribunal Constitucional ha declarado que la educación es un derecho fundamental y servicio público,¹ por lo que el Estado se convierte en garante de esta y avala que se oferte en la cantidad y calidad necesaria. Con la Ley N° 30220 se recupera la rectoría del Estado en la Educación Superior Universitaria, a través del Ministerio de Educación (MINEDU), ante el infortunio de la autorregulación y la supervisión inexistente hasta ese momento.

En este contexto, se busca fortalecer institucionalmente al MINEDU como rector del sistema universitario, liderando la política de aseguramiento de la calidad, así como, promover la creación de una entidad autónoma e independiente que regule las condiciones básicas de calidad en las que se ofrece este servicio público.

Como consecuencia de ello, en el último trimestre del 2015 se publica el Modelo de Condiciones Básicas de calidad (CBC)² para el licenciamiento de todas las universidades existentes con autorización de funcionamiento definitiva o provisional. Asimismo, el 31 de agosto del 2020 se publica la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva³ que establece las orientaciones para el aseguramiento de la calidad.

Del mismo modo, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) aprueba el modelo de calidad para la acreditación de programas y el modelo de calidad para la acreditación institucional de universidades, en los años 2016 y 2017 respectivamente. No obstante, a fines del 2018, se revisa el modelo de calidad para la acreditación institucional, planteándose la necesidad de su rediseño para asegurar la articulación entre el licenciamiento y la acreditación.

En este sentido, el presente documento plantea el nuevo Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de las universidades, el cual ha sido construido y validado con representantes de la comunidad universitaria y expertos de la educación superior.

En la primera sección se presenta el marco legal y en la segunda sección se plantean las definiciones teóricas de calidad que se han seleccionado, proporcionando el respaldo académico para cada una de ellas.

Por otro lado, en la tercera sección se describen los enfoques regulatorios sobre educación superior tomados de la literatura especializada y, que resultan pertinentes al modelo de

¹ Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N.° 4232-2004-AA/TC

² Resolución de Consejo Directivo SUNEDU N° 006-2015

³ Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU



acreditación propuesto. Posteriormente, en la cuarta sección, se muestra la naturaleza de la acreditación en el marco del aseguramiento de la calidad.

Finalmente, en la quinta sección, se expone el Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional, precisando el objetivo, las condiciones de entrada de las instituciones que solicitan la acreditación, el periodo de vigencia de la acreditación, la estructura del modelo, así como las matrices de estándares.



1. Marco legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- c. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- d. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- e. Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740
- f. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, aprobación del “Proyecto Nacional Educativo-PEN al 2036. El reto de la ciudadanía plena”
- g. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, aprobación de la “Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”
- h. Resolución de Presidencia N° 023-2021-SINEACE-CDAH-P, Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en reorganización
- i. Resolución de Consejo Directivo N° 00026-2021-SINEACE/CDAH, Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva
- j. Resolución de Consejo Directivo N° 00028-2021-SINEACE/CDAH, Reglamento para el reconocimiento de acreditaciones otorgadas a instituciones y programas de estudios de educación superior y técnico productiva

2. El concepto de calidad en la educación superior

La noción de calidad en el nivel de educación superior es sumamente amplia. Adquiere múltiples definiciones que atañen a objetivos distintos, los cuales, en muchos casos, pueden considerarse opuestos entre sí. En términos abstractos, la calidad puede definirse como la brecha entre un objetivo y un resultado, con la suposición implícita de que la calidad mejora a medida que esta brecha se reduce; sin embargo, esto deja un margen para múltiples interpretaciones dependiendo de quién establece los objetivos y los juicios de valor intrínsecos.

Watty (2003) identifica dos corrientes de pensamiento con respecto de las nociones de calidad. La primera es una calidad contextual, que mira la calidad de la evaluación, la admisión de estudiantes, los programas académicos, la enseñanza y el aprendizaje, la experiencia de los estudiantes y el diseño de programas (Baird, 1988; Fry, 1995; Nordvall y Braxton, 1996). La segunda vincula la calidad con sus interesados⁴ (Middlehurst, 1992; Harvey y Green, 1993). En este segundo enfoque, los empleadores tienden a ver la calidad de la educación superior desde el punto de vista de los conocimientos, las aptitudes y los atributos obtenidos por los graduados durante el curso de sus estudios. Los estudiantes están más interesados en la contribución de la educación superior a la satisfacción de sus intereses personales, el fomento de su desarrollo individual y la preparación para una participación efectiva en la sociedad. Los académicos ven la calidad en relación con la

⁴ En estas diferencias de percepción de la calidad por parte de los diferentes interesados está la raíz de malentendidos y conflictos entre los diferentes actores de los sistemas de aseguramiento de la calidad. Harvey y Green (1993) sostienen que el problema "no es una perspectiva diferente sobre las mismas cosas sino diferentes perspectivas sobre diferentes cosas con la misma etiqueta".



eficacia de la transferencia de conocimientos, el valor del entorno de aprendizaje y el nivel de interacción entre la enseñanza y la investigación.

En esta última línea, Harvey & Green (1993) identifica hasta cinco conceptos de calidad⁵ en el nivel de educación superior. Estos son: calidad como excepcionalidad, como perfección, como ajustada a un propósito, como valor de la inversión y como transformación.

De esos cinco conceptos, Sineace ha escogido dos como base conceptual para la elaboración de este modelo de acreditación institucional, los que se describen a continuación.

2.1. Calidad como adecuación a un propósito

Quizá se trate de la definición más popular de la calidad en la educación superior. Es la más utilizada en la elaboración de políticas y, de acuerdo con ella, la calidad en la educación superior tiene lugar cuando logra el propósito para el que fue concebida. Al igual que en los casos previos, son dos posibles definiciones de calidad las que se desprenden de esta conceptualización.

En la primera de ellas, la calidad existe cuando el producto o servicio ofrecido cumple con las especificaciones del consumidor. Esta lectura de la calidad se puede considerar idealista al tener como sustento que el consumidor conoce adecuadamente la oferta y es capaz de juzgar su calidad. Esta conceptualización de la calidad se puede criticar por no brindar una respuesta adecuada a los siguientes cuestionamientos:

- a. ¿Qué tan preparado o de qué manera el que ofrece la educación superior anticipa las necesidades del consumidor?
- b. ¿Quién es el consumidor para la institución que ofrece la educación superior: el usuario directo del servicio (el estudiante) o los beneficiarios indirectos del servicio (el gobierno, los empleadores, la sociedad)?
- c. ¿El estudiante es el receptor del servicio o el producto en sí?
- d. ¿La calidad se evalúa en el proceso o en el producto?

En la segunda definición, el énfasis de la conceptualización de la calidad está puesto en las instituciones. La calidad se asocia con el cumplimiento de los estándares que se ha puesto quien ofrece el servicio de educación superior. Es decir, una institución de calidad es aquella que logra la misión o propósito que persigue y logra niveles de eficiencia, eficacia y efectividad teniendo como referencia el cumplimiento de metas que estableció en un determinado periodo de tiempo en función de sus objetivos. Esta forma de entender la calidad, con respecto de la definición previa, solo resuelve el problema con respecto del consumidor y plantea otras

⁵ La discusión no se limita a estas cinco definiciones. Por ejemplo, Bogue (1998) identifica tres conceptos (calidad como oferta limitada y/o exclusiva, calidad como misión y calidad como valor añadido) que, en esencia, son bastante similares a lo que Harvey & Green (1993) aluden al referir la calidad como excepcionalidad, adecuación a un propósito y transformación. Asimismo, Cheng & Tam (1997) proponen ocho definiciones de calidad cuyo trasfondo es bastante parecido a la conceptualización de Harvey & Green (Op. Cit.) de calidad como excepcionalidad, consistencia y adecuación a un propósito. La consideración del trabajo de Harvey & Green (Op. Cit) como línea conductual de la argumentación responde al hecho que, el citado trabajo condensa de mejor manera todas las definiciones propuestas en los demás trabajos.



interrogantes en relación con los estándares que, a grosso modo, son los mismos de la definición de la calidad como consistencia.

En el marco de esta última definición se encuentran los sistemas de aseguramiento de la calidad, los cuales se conciben como el aseguramiento de mecanismos, procesos y procedimientos para el logro de la calidad. Con ello se busca que cada institución de educación superior establezca su concepción de calidad y desarrolle sus propios estándares. Según esta perspectiva, se hace mucho énfasis en el componente de evaluación a través de la auditoría de índole interna o externa para evaluar si efectivamente se dio o no el aseguramiento de la calidad.

Lo último tampoco está exento de interrogantes.

- a. ¿Es el aseguramiento de la calidad el medio a través del cual los estudiantes tienen acceso a una oferta formativa adecuada?
- b. ¿Se resuelven las asimetrías de información y los estudiantes llegan a conocer plenamente la oferta de servicios educativos?
- c. ¿Cumple la institución educativa con la demanda de los servicios?

2.2. Calidad como transformación

Se trata de un meta-concepto en el que confluyen diversos elementos de las anteriores definiciones. En consecuencia, se dice que la educación superior de calidad es aquella que no solo logre cambios en los objetivos medibles de la misión institucional, sino que pueda lograr un cambio cualitativo en el individuo, en su esencia a nivel cognitivo y personal mediante el empoderamiento y mejoramiento de los actores educativos.

De acuerdo con esta definición, la educación superior que es generadora de valor agregado es aquella que mejora enormemente el aprendizaje y genera conocimientos, habilidades y destrezas no sólo a los estudiantes sino a todos los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje independientemente de su stock de conocimientos, habilidades y destrezas. Complementariamente, el empoderamiento desarrolla la capacidad de ser agentes de la propia transformación a partir de la auto-evaluación, y la generación de instrumentos para que las personas tengan control sobre su aprendizaje, capitalizando sus conocimientos fomentando el pensamiento crítico. Sin embargo, los problemas de la medición de la calidad como transformación han dado lugar a dificultades en su aplicación práctica.

En este mismo sentido, Sachs (1994) condensa las múltiples opiniones de Harvey y Green sobre la calidad en dos grandes tipos:

- a. *Garantía de calidad para la rendición de cuentas*, caracterizada por un enfoque de control externo y asociada a estructuras administrativas centralizadas y auditores externos que miden los indicadores cuantitativos de éxito. En esta perspectiva, un aspecto central es el de "rendir cuentas" sobre lo que uno hace en relación con los objetivos que se han fijado o las expectativas legítimas que otros puedan tener de los servicios o procesos



propios, en términos que puedan ser comprendidos por quienes tienen la necesidad o el derecho de entender "la cuenta".

Por esta razón, la rendición de cuentas suele estar vinculada con la información pública y a los juicios sobre la idoneidad, la solidez o el nivel de satisfacción alcanzado (Middlehurst y Woodhouse, 1995). Este enfoque acumulativo es la opinión que prevalece desde la perspectiva de los gobiernos, en la que la garantía de calidad se considera una forma de proporcionar una medición objetiva de la calidad a fin de demostrar que los fondos públicos se gastan eficazmente. Reflejando este énfasis, Stamoulas (2006) afirma que un objetivo básico de la garantía de calidad es salvaguardar los intereses sociales en la defensa de las normas de la educación superior proporcionando públicamente información verificada independientemente —cualitativa y cuantitativa— sobre las instituciones educativas.

- b. *La garantía de calidad para el mejoramiento* está caracterizada por un enfoque interno de control y asociada a estructuras administrativas facilitadoras que utilizan el análisis por pares para evaluar indicadores de éxito más cualitativos. En la perspectiva de la mejora, por el contrario, se privilegia un enfoque formativo y el propósito de los procedimientos de calidad para promover el rendimiento futuro en lugar de hacer juicios sobre los logros pasados (Thune, 1996). Sin embargo, las definiciones de lo que se considera una mejora pueden variar según los diferentes interesados.

Este enfoque prevalece en el mundo académico, en el que la garantía de calidad se considera un medio de mejorar la eficacia de la prestación de la enseñanza universitaria al permitir que el personal académico revise sus enfoques, métodos y actitudes hacia la enseñanza mediante un análisis de los puntos fuertes y débiles y las recomendaciones de sus colegas. En los casos en que este enfoque es predominante, los informes se redactan para un público académico y se hace hincapié en las recomendaciones

Por lo manifestado, el modelo de calidad para acreditación institucional responde al concepto de calidad como ajustado a propósitos toda vez que una institución de calidad es aquella que logra la misión o propósito que persigue y logra niveles de eficiencia, eficacia o efectividad con respecto del cumplimiento de las metas que estableció en función de sus objetivos. Adicionalmente, las instituciones universitarias deben enmarcar su propósito en las normas legales nacionales que definen su razón de ser y las necesidades sociales que les corresponde atender. Para asegurar esta finalidad en nuestro país, se ha optado por la acreditación que plantea un conjunto de estándares orientados a conocer la calidad del servicio educativo.

La acreditación tiene una definición de calidad adecuada a un propósito, partiendo del principio que incluyen la identidad propia de las universidades y su búsqueda individual de mejora. De acuerdo con ella, el modelo busca obtener determinada credencial a partir del cumplimiento de aquello estipulado por su grupo de interés el cual realiza una interpretación de un estándar o norma.



En segundo lugar, el modelo de calidad para acreditación institucional se alinea con el concepto de calidad transformacional por el “enfoque de derecho” que la ley universitaria le asigna a sus servicios⁶ y los fines que la Ley General de Educación le asigna a la educación⁷. Adicionalmente, por las características que se desprende de los procesos que sostienen el modelo, es decir: la autoevaluación (que lleva implícita la autorregulación), la evaluación externa con fines de acreditación. Estos procesos sumados al carácter voluntario de la acreditación exigen que cualquier modelo de acreditación nacional sea gestionado en una perspectiva de *“empoderamiento que desarrolla la capacidad de ser agentes de la propia transformación a partir de la autoevaluación, y la generación de instrumentos para que las personas tengan control sobre su aprendizaje, capitalizando sus conocimientos y el fomento del pensamiento crítico”*.

3. La regulación en la educación superior

Son diversas y de distinta índole las motivaciones del Estado para regular la educación superior —o alguno de sus componentes— con el propósito de asegurar una oferta de calidad. Según Blackmur (2007) las principales razones para tal accionar pueden ir desde la búsqueda de la equidad al interior de la sociedad hasta la necesidad de corregir las diversas fallas de mercado que pueden existir. A continuación, se exponen brevemente las principales motivaciones que dan lugar a la acción estatal en el nivel superior:

3.1. La regulación como medio para el desarrollo económico y la equidad

La regulación en la educación superior puede interpretarse como una intervención de política que persigue generar una oferta acorde con ciertos lineamientos que aseguren una concepción de calidad. Este accionar, en una siguiente instancia, devendría en un incremento de la productividad de las personas a partir del acceso a una oferta formativa de capital humano adecuado. Todo ello, tendría un efecto considerable en el desarrollo económico de la sociedad a través del incremento de la productividad y, por tanto, del impacto en la economía.

El componente de equidad de una acción regulatoria estaría dado por la equiparación de oportunidades en las personas. El propósito de ello residiría en brindarles a las personas una oferta formativa carente de asimetrías de información. Paralelamente, la regulación también podría hacer las veces de una acción afirmativa que complementa el acceso a través de la generación de una oferta formativa adecuada y/o respetuosa de diversos lineamientos básicos que reduzcan la posibilidad de que la educación superior reproduzca desigualdades.

⁶ Ley universitaria (artículo 3) Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

⁷ El artículo 9 de la Ley N° 28044 indica como fines de la educación la contribución a la realización del proyecto de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país.



3.2. La regulación como mecanismo de rendición de cuentas

El accionar del Estado en este enfoque puede estar motivado por la necesidad de conocer qué es lo que hacen las instituciones de formación superior con los recursos que les fueron transferidos. Detrás de ello, residen diversas consideraciones como la de la eficiencia en el uso de recursos públicos, así como la efectividad del empleo de estos; o, uno de trazabilidad a la inversión pública que le permita conocer a la opinión pública el destino de los impuestos abonados.

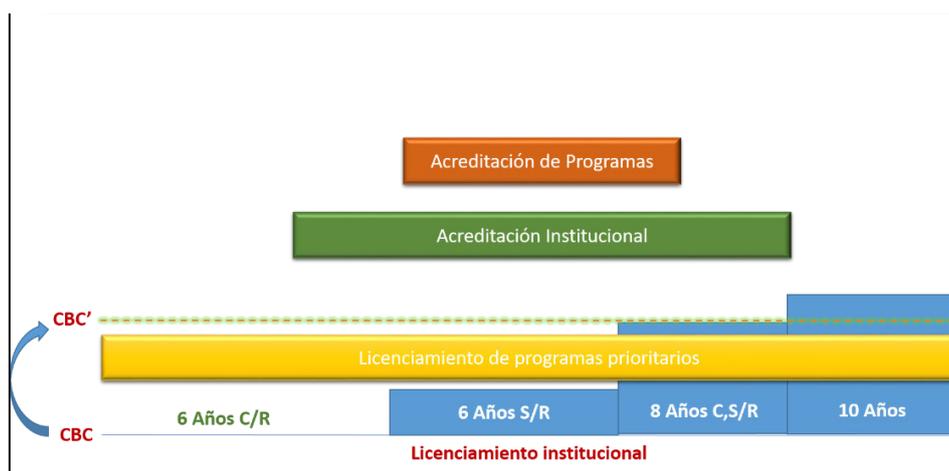
A través de la rendición de cuentas, la opinión pública puede llegar a conocer la situación de la oferta formativa. De este modo, el accionar estatal a través de la regulación, puede generar información valiosa para la ciudadanía que permite conocer qué hace el Estado para corregir los errores, las fallas o eliminar las conductas inapropiadas o delictivas.

Cabe indicar que las nociones de calidad asumidas por el Sineace, guardan coherencia con ambos enfoques de regulación.

4. La acreditación en el marco del aseguramiento de la calidad

El aseguramiento de la calidad de la educación tiene como propósito garantizar un servicio educativo alineado a estándares de calidad, razón por la cual se promueve el control de la calidad, a través del licenciamiento, consistente en la verificación de condiciones básicas de calidad a cumplir por las instituciones educativas con carácter obligatorio; la garantía pública, a través de la acreditación (reconocimiento de altos niveles de calidad, de carácter voluntario salvo determinadas excepciones); y el fomento (promoción de la cultura la autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia).

Gráfico 1: *El licenciamiento y la acreditación en la actualidad*



La acreditación es un proceso mediante el cual se reconoce altos niveles de calidad de una institución que ofrece educación superior, que previamente se ha sometido a un proceso de evaluación externa para constatar el cumplimiento de los estándares aprobados para la acreditación, por parte de la autoridad nacional.



La acreditación permite diferenciar la calidad de los proveedores de educación superior. Por tanto, si se desea diferenciar es de importancia saber en qué concepto se está diferenciando. También ayuda a señalar que tan adecuada es la formación recibida con las necesidades profesionales de los egresados y con las expectativas del mercado laboral en torno de las especialidades profesionales. Al mismo tiempo, permite garantizar la calidad de la educación superior más allá del segmento de la élite, pues es importante desde la perspectiva no solo del empleo sino también de la cohesión social. En suma, la acreditación es un instrumento que brinda transparencia al sistema educativo superior.

En los diferentes procesos de acreditación se busca distintas finalidades de acuerdo con lo que los sistemas de aseguramiento de la calidad definen internamente como calidad. Esto es especialmente importante para las instituciones de educación superior intermedias y/o nuevas que no pueden confiar exclusivamente en su reputación y su condición de mecanismo de señales, a diferencia de las instituciones más antiguas/elitistas (Alderman y Brown, 2007)

La acreditación permite visibilizar el grado de ajuste entre lo realizado por la institución con aquello que estipula en concordancia con su grupo de interés. Lo difícil en este sentido es establecer el equilibrio justo de este grupo ya que como menciona la literatura, es importante definir “qué propósitos” son los que se buscan y “de quiénes son esos propósitos”.

El carácter voluntario de la acreditación, a diferencia del carácter obligatorio del licenciamiento, no representa una barrera de entrada para el desarrollo del servicio educativo. La institución que se presenta a una acreditación no concurre a ella porque dejaría de formar parte del sistema educativo en caso de no hacerlo; al contrario, recurre a ella porque desea adquirir una diferenciación competitiva a fin de dar señales en torno de la calidad de su oferta formativa sin soslayar un interés genuino en la mejora de la provisión de servicios a sus estudiantes.

Cabe mencionar, que el Sineace contempla solo una de las formas de lograr la acreditación: mediante la autoridad nacional (Sineace o quien haga sus veces) y una alternativa excepcional que es la del reconocimiento de acreditaciones por agencias acreditadoras extranjeras, que sería una fórmula mixta por cuanto para tener valor debe ser reconocida por la autoridad nacional.

5. Modelo de calidad para la acreditación institucional

5.1. Objetivo

Reconocer la calidad del servicio educativo que ofrece una universidad en el marco de la coherencia de su funcionamiento con la propuesta educativa que declara y de los resultados que muestra a través del logro de propósitos e impacto en su entorno.



5.2. Condiciones de entrada

Por tratarse de un proceso voluntario, le corresponde a cada universidad determinar si cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para iniciar un proceso de evaluación externa con fines de acreditación institucional.

La Universidad que solicita un proceso de evaluación externa con fines de acreditación institucional debe:

- Desarrollar el servicio de educación superior con licencia institucional y modificatorias vigentes.
- Considerar los impactos que los requerimientos realizados en su licencia institucional y modificatorias producen en las exigencias a evaluar para el modelo de calidad con fines de acreditación institucional.
- Mostrar resultados en la sede, filiales y locales en los que desarrolla el servicio de educación superior universitaria, de acuerdo con lo autorizado en su licencia institucional y modificatorias.
- Asumir el compromiso de someterse voluntariamente al proceso de evaluación externa con fines de acreditación, de respetar el marco normativo y la decisión final sobre la acreditación.
- Asumir el compromiso de no utilizar el proceso, en desarrollo, con fines de posicionamiento institucional hasta que se haya notificado la decisión final.

5.3. Periodo de vigencia de la acreditación

A partir de los resultados de la evaluación realizada, la recomendación del periodo de vigencia de la acreditación se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Denegar la acreditación:** Si uno o más estándares, de las dimensiones fundamentales y específicas, se califica como “no logrado”.
- Acreditación por dos años:** Ningún estándar como “no logrado” y si en uno o más estándares de las dimensiones fundamentales y la dimensión específica de investigación, corresponde a “logrado” como mínimo.
- Acreditación por seis años:** Ningún estándar como “no logrado”. Si todos los estándares de las dimensiones fundamentales y los de la dimensión específica de investigación se califican como “logrado plenamente” y uno o más estándares de dos de las otras dimensiones específicas corresponde a “logrado” como mínimo.
- Acreditación por nueve años:** Todos los estándares de las áreas fundamentales y de las áreas específicas, corresponden a “logrado plenamente”.

5.4. Estructura del modelo de calidad

El modelo de calidad para la acreditación de universidades considera dos conjuntos de dimensiones que se han denominado Fundamentales y Específicas.



Las dimensiones “Fundamentales”, que se consideran existentes en todas las universidades, se han identificado como Gestión de Propósitos Institucionales, Formación de Pregrado, Gestión Docente y Gestión Administrativa.

Las dimensiones “Específicas” que se consideran son Investigación, Responsabilidad Social Universitaria, Formación de Posgrado e Internacionalización, que están vinculadas entre sí y con la formación en el pregrado.

Gráfico 2: **Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades**



a. Descripción de dimensiones fundamentales

Se ha identificado un conjunto de aspectos que son inherentes al funcionamiento de la universidad para brindar el servicio de educación superior universitaria, desarrollando su propuesta de modelo educativo en el marco de los fines establecidos en la Ley Universitaria.

Se ha reconocido el proceso de formación profesional en pregrado como el proceso principal que desarrollan todas las instituciones, para lo cual requieren de una gestión institucional que se oriente al logro de los objetivos estratégicos actuando con autonomía, en el marco de la ley.

Las dimensiones de “Formación de Pregrado” y “Gestión Docente” reflejan dos aspectos importantes que evidencian la intencionalidad de la formación integral del estudiante, quien, conservando su identidad y diversidad, adquiere pensamiento global y capacidad de actuación con pertinencia local;



aprendizaje autónomo y continuo que debieran reflejarse en los resultados que muestra la universidad a través del desempeño de sus graduados.

Las dimensiones “Gestión de Propósitos Institucionales” y “Gestión Administrativa” se convierten en el soporte eficaz necesario para el desarrollo idóneo del proyecto educativo que desarrolla la universidad, coherente con su identidad y naturaleza, y en armonía con el contexto cada vez más cambiante; la “Gestión de Propósitos Institucionales”, alineada a la visión país del Estado Peruano, fortalece la calidad del ejercicio de su autonomía y de gobernanza.

En este sentido, la evaluación de resultados y las acciones de mejora continua que connota la cultura de autorregulación, asociados al conocimiento sobre el acceso oportuno de los graduados al mercado laboral, el desempeño profesional integral, demostrando un ejercicio ciudadano con valores reportado por los empleadores y los emprendimientos que pudieran iniciar, permite a la universidad hacer pertinente su presencia e incrementar su visibilidad en el entorno local, nacional o e internacional, reforzando o adquiriendo reputación académica y consecuentemente, contribuyendo al desarrollo sostenible y la competitividad del país.

En la siguiente tabla se muestran las dimensiones fundamentales y los factores que comprenden.

Tabla 1: Dimensiones fundamentales y factores del Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional

Dimensiones Fundamentales		Nº de Estándares
Dimensión 1: Gestión de Propósitos Institucionales		
Factor	Misión, visión y valores institucionales	05
	Bienestar universitario	03
Dimensión 2: Gestión Administrativa		
Factor	Planificación estratégica y evaluación de	04
Dimensión 3: Formación de Pregrado		
Factor	Propuesta académica y modelo educativo	03
	Formación integral	02
	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	03
Dimensión 4: Gestión Docente		
Factor	Docencia de pregrado	03
Total de estándares a evaluar en áreas fundamentales		23

b. Descripción de dimensiones específicas

El modelo de calidad establece dimensiones específicas, asociadas a los procesos misionales que una institución universitaria desarrolla con diversa profundidad en concordancia con sus propósitos.



Cada una de estas dimensiones específicas, requiere haber obtenido resultados mínimos para ser evaluadas, demostrando buenas prácticas generadas por la mejora continua.

El resultado de la evaluación de los estándares de estas dimensiones específicas permite a una universidad obtener una acreditación diferenciada en vigencia.

Dimensión: Formación de Posgrado

La universidad que desarrolla programas de posgrado debe considerar los ámbitos diferenciados que establece la Ley Universitaria. En ese marco, la propuesta de posgrado para perfeccionamiento profesional, especialización o investigación debe gestionarse considerando la misión y visión de la institución.

La universidad, para ser evaluada en esta dimensión, debe haber obtenido los siguientes resultados:

- Para maestría de especialización, presentar evidencia de que un 25 % del total de tesis o modalidad de graduación equivalente aprobadas, ha generado productos que están aplicados en organizaciones del sector público o privado.
- Para maestría de investigación y doctorado, presentar evidencia de que un 35% del total de tesis aprobadas, ha generado artículos que están publicados o con aceptación de publicación en revistas indizadas de la especialidad, que no pertenezcan a la universidad a ser evaluada o grupo corporativo.
- Presentar evidencia sobre la evaluación permanente de la relevancia, pertinencia e impacto de los programas de posgrado, en el marco de los planes de desarrollo nacional y tendencias internacionales, en coherencia con su misión y visión institucionales y de las áreas de conocimiento fortalecidas a través de la investigación y la formación de pregrado.

Dimensión: Investigación

La investigación es uno de los fines de la universidad. Se asocia con la formación a nivel de pregrado y a nivel de posgrado de investigación y doctorado, y se impulsa su desarrollo. Una institución que se orienta a la



investigación, ha implementado un sistema para su gestión abarcando el fomento, el desarrollo y la evaluación del impacto de los resultados. Estos resultados le otorgan visibilidad a nivel nacional e internacional además de propiciar desarrollo tecnológico e innovación.

Los productos de la investigación, desarrollo e innovación gestionados en respuesta a las necesidades de su entorno, considerando su aplicabilidad y desarrollados en forma indelible de la responsabilidad social universitaria, adecuadamente difundidos por medio de publicaciones y exposición en eventos científicos, permiten a la universidad obtener prestigio académico, continuar accediendo y/o empezar a acceder a fondos otorgados por organismos nacionales e internacionales para financiar nuevas investigaciones o profundizar las existentes.

La vinculación de la universidad con otras instituciones universitarias o centros de investigación de prestigio, nacionales e internacionales, impulsa los grupos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.

La universidad para ser evaluada en esta dimensión, debe haber obtenido los siguientes resultados:

- Que la universidad se encuentre al menos en el quintil 4 de producción científica. Esta última corresponde al número total de documentos publicados en revistas científicas indexadas en Scopus.
- Que la universidad se encuentre al menos en el quintil 4 de impacto normalizado. Esto último refleja la relación entre el impacto científico medio de una institución y de la media mundial, según la metodología establecida por el Karolinska Institute de Suecia.

Dimensión: Internacionalización

La estrategia de internacionalización es transversal a los fines de la universidad por lo que requiere el compromiso de la alta dirección, convirtiéndose en una tarea de todos los actores. Se convierte en un proceso permanente que contribuye al logro de los fines de la universidad con un nivel de calidad.

Los resultados de la internacionalización permiten incrementar el prestigio académico por la formación profesional que se imparte, por la investigación que se desarrolla, por las actividades de responsabilidad social y proyección social que ejecuta la universidad y que tienen un impacto en el desarrollo regional y nacional.



La universidad para ser evaluada en esta dimensión, debe haber obtenido los siguientes resultados:

- Que la universidad presente evidencia sobre la estrategia de internacionalización implementada, con resultados comprobables en aspectos curriculares, de investigación, de movilidad académica, de interculturalidad y de responsabilidad social.

Dimensión: Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social universitaria establece vínculos con el entorno de la universidad para gestionar el impacto de los resultados de la formación profesional, de la investigación realizada y la ejecución de actividades de extensión, en concordancia con su misión y el logro de la visión.

La irradiación de la universidad hacia la comunidad con la que interactúa, impulsando por medio de las actividades conjuntas de docentes y estudiantes el bienestar común, de manera permanente, es un factor que le permite construir una percepción de reconocimiento y prestigio.

La universidad para ser evaluada en esta dimensión, debe haber obtenido los siguientes resultados:

- Que la universidad presente evidencia de la política institucional implementada, a través de planes ejecutados y evaluados.
- Que la universidad presente evidencia sobre la articulación de las acciones de responsabilidad social universitaria con la formación profesional, la investigación y la internacionalización.
- Que la universidad presente evidencia del impacto de las acciones de responsabilidad social universitaria en los destinatarios.

En la siguiente tabla se muestran las dimensiones específicas y los factores que comprenden.



Tabla 2: Dimensiones específicas y factores del Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional

Dimensiones		N° de Estándares
Dimensión 5: Formación de Posgrado		
Factor	Articulación con el contexto externo, misión y visión	02
	Recurso docente dedicado al posgrado	01
	Rigurosidad y transparencia del proceso de graduación	01
	Difusión de producción especializada y de investigación	01
	Soporte institucional	01
Dimensión 6: Investigación		
Factor	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	02
	Propiedad intelectual y derechos de autor	01
	Soporte institucional	01
Dimensión 7: Internacionalización		
Factor	Articulación de mecanismos de vinculación con propósitos de la universidad	01
	Evaluación de la internacionalización	01
	Gestión de la internacionalización	01
Dimensión 8: Responsabilidad Social Universitaria		
Factores	Mecanismos de responsabilidad social universitaria	01
	Articulación con formación pregrado e investigación, desarrollo tecnológico e innovación	01
	Soporte institucional	01
Total de estándares a evaluar en dimensiones específicas		16



5.5. Matriz de estándares de dimensiones fundamentales

Dim.	Factor	Estándar	Descripción
1. Gestión de Propósitos Institucionales	1.1. Misión, visión y valores institucionales	1. La universidad se relaciona con los grupos de interés para conocer su opinión y recopila información del entorno para asegurar que sus políticas y planes estratégicos resulten coherentes con su misión y visión y estén orientados a coadyuvar al desarrollo integral de la persona y de la sociedad.	El desarrollo integral de la persona durante la formación en el ámbito universitario y de la sociedad con la intervención de la universidad y la práctica profesional de sus graduados, requiere conocer las necesidades sociales, laborales y los cambios en el entorno, de manera concreta, en aquellas personas y/o instituciones que se relacionan con ella, para analizar la oportunidad de hacer ajustes a lo propuesto.
		2. La universidad posee una cultura organizacional que refleja lo expresado en su proyecto institucional. Implementa mecanismos de difusión, comunicación y transparencia para lograr su interiorización en los miembros de la comunidad universitaria y su proyección en la interrelación con su entorno.	<p>La creación de una universidad responde, más que a cubrir la exigencia de un mercado, a una vocación de servicio para el logro del bienestar común.</p> <p>La cultura organizacional expresa los propósitos de la universidad reflejando los ideales que se desea compartir con los miembros de la comunidad universitaria, quienes, a su vez, los desarrollan en las actividades diarias y se interiorizan en los egresados definiendo su actuación como profesionales.</p> <p>La universidad con una cultura organizacional fuerte es percibida con características y comportamientos distintivos por el entorno.</p>
		3. La universidad asume compromiso institucional con la práctica de la ética, la integridad académica, transparencia y diligencia profesional por los miembros de la comunidad universitaria así como en su relación con el entorno.	<p>La forma de actuar de los responsables de la gestión universitaria con las personas e instituciones del entorno, así como con los miembros de la propia comunidad universitaria es referencia del compromiso que se declara.</p> <p>El accionar de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, en sus diversos roles e interacciones, refleja este compromiso que se asume al interiorizar la cultura institucional.</p>
		4. La universidad implementa mecanismos de toma de decisiones a nivel estratégico que siguen una metodología que considera información cuantitativa y/o cualitativa, resultado de la gestión institucional.	La toma de decisiones en el nivel estratégico institucional tiene como insumos la información proveniente de las actividades internas y aquella que proviene del entorno.



		<p>La depuración, tratamiento y análisis de esa información permite orientar las decisiones para una gestión institucional en función de la misión y visión propuestas.</p> <p>La información que se requiere para esta toma de decisiones se elabora considerando los procedimientos de monitoreo, contrastación y consolidación, que la propia institución ha establecido a través de un sistema de gestión de la calidad.</p>
	5. La universidad gestiona los servicios de bienestar, contribuyendo al desempeño esperado de la comunidad universitaria.	<p>La universidad pone a disposición un conjunto de servicios de bienestar, cuyo aprovechamiento por miembros de la comunidad universitaria contribuye a un desempeño esperado y, en el caso de los estudiantes, a su formación integral.</p> <p>Los mecanismos para la selección de los miembros de la comunidad universitaria y la evaluación de permanencia en el aprovechamiento de estos servicios deben ser claros y transparentes, debiendo difundirse y publicarse en medios que aseguren la mayor cantidad de vistas.</p>
1.2. Bienestar universitario.	6. La universidad gestiona su clima organizacional para motivar que sus miembros se comprometan con el logro de la misión, el cumplimiento de las políticas institucionales y hagan propios los valores institucionales.	<p>La universidad implementa mecanismos por los que impulsa la interiorización de la misión y visión por parte de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>En concordancia con esta propuesta, la gestión del talento humano propone actividades que coadyuvan a un clima organizacional con la persona como centro.</p>
	7. La universidad promueve la participación de sus miembros en actividades de integración (cultura, deporte, arte y otras actividades definidas por la universidad) que resultan pertinentes para fortalecer la cultura institucional y mejorar el clima organizacional.	<p>La promoción de participación en las actividades de integración se ejecuta considerando el respeto de la normativa que sea aplicable y el respeto de la persona.</p> <p>Incluye el fomento y ejercicio auténtico de la interculturalidad, considerando la vinculación con las acciones de internacionalización.</p>
	8. La universidad implementa mecanismos de seguimiento al desarrollo académico del estudiante durante el proceso formativo que le permita identificar riesgos de deserción para su prevención.	<p>El desempeño académico de cada estudiante debe ser una preocupación permanente de la universidad, por lo que diseña e implementa estrategias para conocer la evolución de cada uno y ofrecer alternativas para mejora en casos que considera inadecuados o críticos.</p> <p>Cada estudiante debe conocer las referencias y normativa por la que se evalúa su desempeño académico.</p>



			<p>La evolución del desempeño académico del estudiante se ve afectado por diversos factores como discriminación, limitaciones de acceso físico, limitaciones de acceso a la tecnología, falla en la forma de admisión, métodos de enseñanza inadecuados entre otros, la identificación de estos factores permite plantear estrategias a fin de minimizarlos y diseñar un plan de seguimiento de estos. La tutoría u otros mecanismos similares registran, procesan y analizan los riesgos de deserción, implementando acciones para prevenirla.</p> <p>Se establecen políticas de inclusión e interculturalidad proponiendo acciones específicas para su adecuada atención en un marco de respeto a la diversidad.</p> <p>La universidad evalúa el resultado de la ejecución de los servicios orientados a la prevención de la deserción, a partir de los cuales establece acciones de mejora que apunten a incrementar la cantidad de egresados, titulados y empleados en su especialidad.</p>
--	--	--	---



2. Gestión Administrativa

2.1 Planificación Estratégica y evaluación de resultados

<p>9. La universidad utiliza estrategias y mecanismos para promover la participación de los diferentes miembros de la comunidad universitaria en la gestión de la universidad, establecidos en su normativa interna en coherencia con la ley universitaria.</p>	<p>La constitución y funcionamiento de los órganos que gestionan la universidad se hace en concordancia con el marco normativo aplicable.</p> <p>La participación de los representantes de todos los miembros de la comunidad universitaria, independientemente de su exigencia legal, es una buena práctica que permite la pluralidad de enfoques y el debate de propuestas para el desarrollo de la universidad.</p> <p>Los órganos que gestionan la universidad aseguran el desarrollo del proyecto institucional que la sustenta. El ejercicio auténtico de la autonomía universitaria con responsabilidad social fortalece la gobernanza institucional y contribuye a consolidar la gobernanza del sector y del país.</p>
<p>10. La universidad planifica y gestiona sus actividades administrativas, de formación e investigación, en coherencia con el proyecto institucional del que se derivan sus políticas específicas de investigación, internacionalización y responsabilidad social, orientándose al logro de sus propósitos.</p>	<p>Todas las actividades que desarrolla la institución se derivan de los objetivos estratégicos establecidos a partir del proyecto institucional, considerando que cualquier cambio en el entorno debe ser analizado para evaluar su impacto y consecuentemente rediseñar las estrategias e implementarlas.</p> <p>La coherencia de la planificación con horizontes de tiempo establecidos garantizaría el alcance de metas concretas que en conjunto permiten el logro de objetivos. Sin embargo, el control periódico de los planes propuestos, el análisis de los resultados y de las acciones derivadas del mismo, así como su impacto deben estar sistematizadas para contribuir a una gestión con calidad.</p>
<p>11. La universidad garantiza la sostenibilidad de los recursos humanos, de infraestructura física, de infraestructura tecnológica, de mobiliario, de equipamiento y financieros para el cumplimiento de su misión y visión.</p>	<p>El desarrollo de actividades en función de los fines asignados a la universidad requiere contar con los recursos necesarios suficientes en todo momento. Además, debe demostrar que tiene los medios o puede obtenerlos, para asegurar la continuidad del servicio educativo en escenarios normales y de crisis que afecten el desarrollo del servicio.</p> <p>La universidad debiera contar con estados financieros completos, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, así como proyecciones de crecimiento sustentadas y previsión de fondos para contingencia.</p> <p>La previsión de la continuidad del servicio educativo requiere del análisis de escenarios y diseño de instrumentos ad-hoc a ser ejecutados ante un evento</p>



3. Formación de Pregrado		<p>inesperado. La definición de escenarios (optimista, pesimista, normal) está en función de los riesgos identificados que requieren ser gestionados. La continuidad del servicio educativo tiene al docente calificado e idóneo como un actor que debe mantenerse en el tiempo, por lo que su desarrollo en la institución a través de una línea de carrera en base a méritos es esencial.</p> <p>En ese contexto, cada universidad establece las características de cada recurso, identificando aquellos que son críticos para asegurar continuidad y calidad en el servicio educativo, garantizando su sostenibilidad.</p> <p>El monitoreo, respecto de los recursos críticos identificados, permite plantear las correcciones para mantener la continuidad y calidad del servicio educativo.</p>
	12. La universidad manifiesta mejoramiento continuo, que se evidencia en su capacidad de analizar resultados parciales o finales que surgen de sus instrumentos de gestión con los que puede diseñar, priorizar y ejecutar planes de mejora.	<p>La consecuencia de conocer en todo momento el estado parcial o total de las características del servicio, a través del monitoreo permanente de sus procesos misionales, permite analizar el grado de variación respecto de la planificación y proponer alternativas de acción de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El logro de los objetivos y de los propósitos de la universidad, son la guía para el desarrollo de todos los instrumentos que requiere para el control y mejora de sus procesos en un contexto de calidad, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante diferentes contextos.</p>
	3.1. Propuesta académica y modelo educativo	<p>13. La universidad implementa un modelo educativo que orienta su plan estratégico, las exigencias del contexto, los avances científico-tecnológicos y la demanda social y del mercado laboral local y global.</p> <p>La universidad al momento de su creación establece un proyecto institucional, basado en análisis del entorno, en el que se incluye un modelo educativo que se implementa con el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje como eje central.</p> <p>Los mecanismos, instrumentos y metodología para realizar el mencionado análisis son establecidos e implementados por la universidad. Comparte y difunde con transparencia este proyecto.</p> <p>Se evalúa periódicamente la pertinencia y validez de esta propuesta considerando los cambios del entorno social, del mercado laboral local y global y de la evolución tecnológica, así como las tendencias que tengan impacto en la formación. Esta evaluación permite a las universidades identificar los cambios a plantear en su propuesta educativa, considerando las tendencias en cuanto a las competencias requeridas por los profesionales que les hagan competitivos a</p>



		<p>nivel global y además, las tendencias en la educación superior universitaria para lograrlas (homologación de créditos, currículos para doble grado/título, co-currículos entre otros).</p>
	<p>14. La universidad asegura mediante mecanismos pertinentes y eficaces la admisión de estudiantes que ingresan con las competencias requeridas para afrontar satisfactoriamente el proceso formativo en las especialidades que ofrece.</p>	<p>La universidad aplica en la admisión, a cualquiera de sus programas de estudio, mecanismos de evaluación que permitan establecer el grado de cumplimiento de los postulantes respecto de lo establecido en los perfiles de ingreso.</p> <p>La universidad establece los parámetros para esta evaluación y el procedimiento a seguir para el tratamiento y análisis de los resultados de cada proceso de admisión que permita conocer la eficacia de los métodos e instrumentos empleados, así como la pertinencia respecto de la universidad y de cada programa de estudio. La identificación de brechas entre las competencias fijadas y evaluadas para la admisión con respecto de las competencias evidenciadas por los postulantes permite el ajuste de los mecanismos de admisión o la propuesta de acciones para reducirlas.</p> <p>La universidad gestiona y articula la admisión con cada programa de estudios.</p>
	<p>15. La universidad gestiona sus procesos académicos en coherencia con sus objetivos y su modelo educativo, para asegurar el cumplimiento de su propuesta académica.</p>	<p>Esta gestión debe ofrecer seguridad a los usuarios respecto de la información que fluye y se genera en ellos, garantizando integridad, disponibilidad y relevancia.</p> <p>El soporte tecnológico puesto a disposición de los miembros de la comunidad universitaria facilita la comunicación, reduce tiempos muertos, aporta privacidad, permite trazabilidad y control, generando información para análisis cuyo tratamiento y desarrollo de ajustes contribuye a la eficiencia de los procesos. Esta eficiencia se evidenciaría a través del uso del soporte tecnológico por los diversos actores involucrados (estudiantes, docentes, investigadores, personal no docente) en el proceso formativo, por lo que su valoración (apreciación sobre su uso y resultados) es indispensable, adicionalmente a los indicadores que se puedan generar a través del propio soporte tecnológico.</p> <p>La gestión de los procesos académicos, en caso de estar autorizados para el desarrollo de programas de estudio en modalidad virtual, semipresencial o a distancia, se desarrollarán con la misma eficiencia y eficacia que para la modalidad presencial. Los resultados de esta gestión deben mostrar que no</p>



		<p>existe diferencia en el logro de las competencias del perfil de egreso entre estudiantes de las diversas modalidades.</p> <p>El monitoreo permanente de las actividades que desarrollan los miembros de la comunidad universitaria se orienta a la identificación de variaciones que podrían poner en riesgo el logro de la propuesta académica.</p>
--	--	---

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">3.2. Formación Integral</p>	<p>16. La universidad asegura la pertinencia de las competencias genéricas que forman parte de los perfiles de egreso de los programas de estudios, en coherencia con su modelo educativo.</p>	<p>Desde el modelo educativo, la institución propone la formación que desea implementar, concibiendo al profesional incorporado a la sociedad actuando con diligencia, integridad, solidaridad y ética en la medida que impulsa el desarrollo nacional sostenible, contribuye a mejorar la competitividad del país y eleva la calidad de vida de las personas. Una formación integral desarrolla valores de ciudadanía en el estudiante para el ejercicio profesional idóneo.</p> <p>La universidad pone a disposición de los estudiantes, en concordancia con el modelo educativo, actividades orientadas a la formación profesional y las relacionadas con responsabilidad social universitaria e investigación.</p> <p>La universidad establece la metodología y los procedimientos que implementa para evaluar y analizar los resultados de la formación que ofrece en función del modelo educativo que difunde e impulsa.</p> <p>La evaluación de los resultados de la formación también permitirán que la universidad conozca la pertinencia y eficacia de las modalidades que ha implementado para que sus graduados compitan de manera global.</p>
	<p>17. La universidad realiza seguimiento a la actividad del estudiante para procurar que al momento de egresar haya logrado la formación integral que la universidad ha propuesto e implementado.</p>	<p>La universidad, en concordancia con su proyecto educativo o el que haga sus veces, implementa para sus estudiantes un proceso formativo que les proporcione una formación humana, a la par que la profesional, para conocer y elegir lo mejor en bien de la sociedad generando transformación.</p> <p>Se establece mecanismos de evaluación de los resultados de la formación considerando la modalidad de desarrollo (presencial, semipresencial, virtual, a distancia). En los casos en los que se haya implementado conjuntamente con otras instituciones doble grado/título, co-currículos, movilidad académica (estudiantes) se evidencia el impacto en la formación.</p>



		<p>La percepción sobre la actuación de los graduados, en cualquiera de los roles que desempeña en la sociedad, permite conocer el nivel de logro de esta formación.</p>
<p style="text-align: center;">3.3. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación</p>	<p>18. La universidad cuenta con mecanismos para asegurar la calidad de la investigación, promoviendo y monitoreando que su desarrollo se realice a través de un ejercicio ético.</p>	<p>La universidad tiene como uno de sus fines la investigación por lo que ha establecido una estructura orgánica, los instrumentos normativos y los procedimientos para promoverla y desarrollarla.</p> <p>La universidad prioriza la investigación cuyos resultados tienen impacto en los sectores que contribuyen al desarrollo regional y nacional, en lo tecnológico y que podrían generar innovación, asegurando su pertinencia, calidad y acceso a fondos de organismos nacionales e internacionales.</p> <p>La pertinencia de una investigación se corrobora con la aplicación del producto, el bienestar que puede producir, la solución que puede aportar y su utilización por otras investigaciones. Asimismo, para determinar la calidad de las investigaciones, se tienen indicadores que permitan el monitoreo de manera que asegure la toma de acciones oportunas para su culminación exitosa.</p> <p>El comportamiento ético de los miembros de la comunidad universitaria se evidencia más allá de reglamentos o cursos. Las faltas éticas se podrían reflejar en quejas, denuncias, conflictos de interés y/o rencillas, entre muchos otros comportamientos. Podrían utilizarse instrumentos para el registro de opiniones.</p>
	<p>19. La universidad fortalece su propuesta formativa a través del aprovechamiento del conocimiento generado y utiliza eficientemente las capacidades de los docentes que realizan investigación, aplican los resultados y generan desarrollo tecnológico e innovación.</p>	<p>Las políticas de investigación son evaluadas considerando los resultados de la investigación docente y su aplicación, a fin de realizar acciones de mejora respecto al desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>Los resultados de la investigación que sean pertinentes, de acuerdo con los procedimientos propios de cada universidad, se incorporan a los contenidos curriculares, así como las estrategias de la investigación formativa, para realizar acciones de mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>La investigación se realiza en un espacio diferente al que se utiliza para la formación de estudiantes de pregrado, sin embargo, son partícipes de ella al incorporarse a los grupos que lideran los docentes.</p>



		<p>Las formas de participación de los estudiantes en las diversas actividades de investigación, así como los procedimientos de selección, control y evaluación se ejecutan de acuerdo a lo establecido en la normativa interna, garantizando transparencia, inclusión y equidad.</p> <p>La sostenibilidad del ciclo de actualización de la propuesta formativa por los conocimientos generados por la investigación, requiere el soporte institucional en términos de presupuesto, normativa interna y recurso humano idóneo.</p>
	<p>20. La universidad realiza proyectos de investigación propios y promueve el desarrollo de proyectos de investigación en alianza con instituciones externas a la universidad (nacionales e internacionales).</p>	<p>La investigación requiere de equipos multidisciplinarios en el que participen docentes, estudiantes y personal no docente, por lo que cada universidad suscribe acuerdos o convenios, de acuerdo a sus procedimientos y la normativa vigente, para la ejecución de proyectos de investigación.</p> <p>Los aspectos relacionados con propiedad intelectual deben estar claramente establecidos en los convenios y comunicados a los que participen.</p> <p>La gestión de estos proyectos permite a la universidad conocer la productividad en términos de resultados: fondos colocados, publicaciones en revistas de impacto, usufructo de patentes, cesión de derechos de uso e innovación generada en cada proyecto.</p> <p>De esta forma se propicia la visibilidad de la universidad para atraer investigadores para proyectos de investigación inter, multi y transdisciplinarios; considerando acciones relacionadas con la internacionalización de la investigación y fomentando el desarrollo de las dependencias de investigación.</p> <p>En la formación de pregrado, estudiantes, docentes o no docentes pueden participar en determinadas tareas que considere el líder de un proyecto de investigación, propiciando oportunidades de liderazgo para investigadores jóvenes y formación de semilleros de investigación. Los perfiles de quienes participan son establecidos en el contexto de cada proyecto de investigación.</p>



4. Gestión Docente	4.1 Docencia de pregrado	<p>21. La universidad gestiona y evalúa los procesos de ingreso, permanencia, promoción y perfeccionamiento docente, garantizando las actividades de formación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, responsabilidad social y gestión, para lograr la misión, cumplimiento de políticas y objetivos institucionales.</p>	<p>La evaluación para ingresar a la docencia debe garantizar la incorporación de personas que cumplan con el perfil establecido por la universidad, teniendo en cuenta equidad e inclusión, pero evaluando la idoneidad, integridad y comportamiento ético de los candidatos.</p> <p>Los mecanismos de evaluación del desempeño para decidir sobre la permanencia y promoción de los docentes deben garantizar transparencia, inclusión, equidad y respeto a la normativa aplicable a su régimen laboral. El docente, en todo momento, debe estar informado sobre la normativa, las referencias y los procedimientos que se utilizan para su evaluación, garantizando la resolución de conflictos respecto de los resultados obtenidos.</p> <p>La universidad propone una ruta de desarrollo de los docentes en función de los objetivos institucionales y de los perfiles establecidos por cada programa de estudios, que facilite su movilidad y participación en comunidades de aprendizaje, investigación, colaboración, a nivel local, nacional e internacional, lo que contribuye a la formación integral del estudiante.</p> <p>En concordancia con la PNESTP, la universidad fomenta la obtención de grados académicos, por parte de sus docentes, en universidades top de la región y el mundo.</p>
		<p>22. La universidad ejecuta mecanismos de reconocimiento del personal docente, generando una cultura de méritos en función de la mejora continua de su desempeño y el perfeccionamiento académico-profesional.</p>	<p>El tránsito en la ruta de desarrollo personal y profesional propuesta a los docentes se orienta a la mejora en la docencia produciendo un impacto positivo en la formación profesional, en concordancia con lo propuesto en el modelo educativo.</p> <p>La evaluación del desempeño del docente debe ser permanente, transparente y objetiva para garantizar la permanencia de aquellos que son idóneos, íntegros, con comportamiento ético y que además evolucionen en el desarrollo de las actividades propias de su función y de las que se le encarguen.</p> <p>Considerando los resultados de la evaluación de desempeño y del impacto del desarrollo personal y profesional propuesto a los docentes, la institución implementa mecanismos de reconocimiento individual y colectivo de los docentes.</p>



	<p>23. La universidad garantiza, de acuerdo a la normativa aplicable, un número suficiente de docentes ordinarios dedicados al ejercicio de la docencia que no realicen tareas administrativas, en la sede, en todos los locales y en todas las filiales, para ejercicio de la docencia y tutoría en cada programa de estudios que ha sido autorizado.</p>	<p>La universidad establece una estructura orgánica en la que puede considerar docentes a los que se asigne alguna función, por la cual asuman responsabilidades y desarrollen actividades administrativas, limitando su tiempo para dedicarse a la docencia, investigación y responsabilidad social universitaria.</p> <p>La universidad establece el número de docentes ordinarios a tiempo completo, que no tienen responsabilidad administrativa, para garantizar dedicación a la docencia, tutoría, responsabilidad social y de docentes investigadores dedicados a la investigación, en la sede y filiales.</p> <p>La alta relación docente/estudiante por facultad/escuela se orienta al ejercicio de la docencia que impacta en la calidad del servicio educativo. Este indicador es parte de los criterios que utilizan los rankings internacionales.</p>
--	--	--



5.6. Matriz de estándares de dimensiones específicas

Dim.	Factor	Estándar	Descripción
5. Formación de Posgrado	5.1. Articulación con el contexto externo, misión y visión	24. La universidad desarrolla su propuesta académica de posgrado, como resultado de un proceso reflexivo, en el que se determina su pertinencia y coherencia con la misión y visión institucional.	<p>El posgrado, organizado como escuela o unidades en las facultades, funciona alineado con los objetivos institucionales que se derivan de la misión y visión compartidas.</p> <p>Los ámbitos del posgrado, los programas que se desarrollan en éstos y las líneas de investigación que se proponen, responden a la contribución que la universidad, en desarrollo de su misión, tiene con la sociedad impulsando su desarrollo integral.</p> <p>En este orden de ideas, la universidad implementa parte de su visión en el posgrado que comparte con la sociedad, considerando las áreas prioritarias establecidas en el país y las tendencias globales.</p>
		25. La universidad en el contexto interno, asegura que el posgrado se vincule con uno o más programas de pregrado, integrando, profundizando y/o diversificando los temas de las líneas de investigación. En el contexto externo, identifica las necesidades del sector social y productivo que podrían ser objeto de tratamiento o investigación por los programas.	<p>El análisis en los contextos que se mencionan en el estándar no son paralelos y excluyentes, son complementarios. La universidad debe contar con evidencia de documentos técnicos, instrumentos y/o análisis, entre otros, que fueron utilizados para el diseño de la oferta de posgrado.</p> <p>La ejecución planificada del posgrado, utiliza mecanismos para conocer su contribución al cumplimiento de la misión, avance en el logro de la visión y su impacto en el contexto externo. De esta manera, la universidad desarrolla posgrados acordes en naturaleza y especialidad con los requerimientos del país y las tendencias globales.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	5.2. Recurso docente dedicado al posgrado	26. La universidad cuenta con mecanismos para determinar y garantizar un número de docentes calificados, a tiempo completo, que se dediquen exclusivamente al posgrado.	<p>La universidad ejecuta procedimientos para admitir y evaluar la permanencia de los docentes de posgrado considerando sus credenciales académicas, su experiencia profesional, su trayectoria en investigación, según el tipo de posgrado y el prestigio personal, académico y profesional.</p> <p>En todo momento, el docente está informado de la normativa, mecanismos y referencias utilizadas en la evaluación de desempeño.</p> <p>Además, determina la necesidad de docentes que se requieran a tiempo completo y dedicación exclusiva al posgrado, de manera concreta al acompañamiento y monitoreo de los trabajos conducentes a la obtención del grado académico. La relación docentes/estudiante en el posgrado incidiría en una mayor interacción durante el desarrollo del mismo y en la etapa de desarrollo del trabajo de especialización, investigación o tesis de grado, según sea el caso.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	5.3. Rigurosidad y transparencia del proceso de graduación	27. La universidad asegura que el desarrollo de la tesis de posgrado implemente un método riguroso que permita la discusión de los resultados y la validez de la contribución en el ámbito objeto de la misma.	<p>El contexto externo es la fuente que retroalimenta la identificación de oportunidades de investigación e innovación para la propuesta y desarrollo de temas de tesis o modalidades equivalentes en los posgrados de especialización.</p> <p>Los resultados de la investigación que sustenta el otorgamiento del grado académico, tanto en los posgrados de especialización como en los de investigación, generan discusión académica nacional y/o internacional, se aplican en la industria o el comercio, generan desarrollo tecnológico o producen una innovación, con lo cual se incrementaría el prestigio académico de la universidad incidiendo en su posicionamiento global.</p> <p>La disponibilidad de todo lo actuado en el marco de los procedimientos que conducen a obtener un grado académico garantizaría transparencia, rigurosidad, equidad e inclusión.</p> <p>Se debe evidenciar la seriedad en el desarrollo del trabajo exigible para obtener el grado, en la evaluación y defensa, así como en la difusión del producto del mismo. Los procedimientos administrativos son eficientes y transparentes. Se debe evitar trabas burocráticas.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
	5.4. Difusión de producción especializada y de investigación	28. La universidad, considerando los tipos de posgrados, implementa mecanismos para poner en conocimiento de los grupos de interés pertinentes, los productos de las tesis realizadas.	<p>Los trabajos de tesis o equivalentes (especialización) han concluido con productos que han sido difundidos a quienes están interesados en su aplicación y podrían plantear una discusión sobre su validez o real utilidad.</p> <p>La difusión mediante la publicación en medios profesionales (especialización) o indizados de impacto (investigación) tienen como finalidad generar la discusión de los productos propuestos, lo cual impulsaría trabajos complementarios o nuevos trabajos en áreas similares.</p> <p>El impacto de la publicación y de la discusión que se genera, se evidencia por las citas que cada publicación tiene en un periodo de tiempo. La universidad normalizará los mecanismos para el cálculo de los índices que correspondan ponderando las especialidades.</p> <p>La evolución progresiva de estos indicadores muestra el desarrollo de la investigación y habilita uno de los criterios que es considerado en la evaluación para rankings internacionales. Es importante considerar que la difusión debe hacerse en medios arbitrados, exigentes en la selección de lo que se acepta para publicar.</p>
	5.5. Soporte institucional	29. La universidad realiza una gestión eficiente, sostenible y transparente de sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, considerando las características de sus programas de posgrado.	<p>La universidad pone a disposición de los estudiantes de posgrado infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para el desarrollo de la propuesta que se ofrece.</p> <p>La calidad personal, académica y/o profesional de los docentes se orienta a garantizar los objetivos del posgrado.</p> <p>La gestión se orienta a asegurar una buena interacción entre el personal no docente, estudiantes y docentes del posgrado, basada en el respeto mutuo.</p> <p>La gestión del posgrado se orienta a garantizar la sostenibilidad de los programas en el tiempo, fijando prioridades y criterios para la toma de decisiones respecto de la operación de cada uno.</p>



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
6. Investigación	6.1. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	<p>30. La universidad asegura la pertinencia, eficacia e impacto de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, desarrolladas por sus docentes e investigadores.</p>	<p>La investigación, desarrollo tecnológico e innovación, es un proceso que se desarrolla en un periodo de tiempo y que una vez instaurado, requiere procedimientos de soporte para mantenerlo y hacer que los productos se incrementen.</p> <p>La universidad se encuentra en el momento en el que da soporte a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con incremento de los productos y retroalimentación que favorece su crecimiento.</p> <p>La universidad cuenta con centros de investigación o equivalentes, está vinculada con otras instituciones dedicadas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación o tiene un conjunto de asociados que impulsa y financia proyectos de investigación de su interés.</p> <p>Se cuenta con una masa crítica de investigadores reconocidos (calificados por organismos nacionales o internacionales, con investigaciones de impacto reflejadas en publicaciones o patentes) en las líneas de investigación que desarrolla, con roles determinados y criterios específicos para su evaluación.</p> <p>La universidad establece acciones de fortalecimiento de competencias investigativas que incremente el número de docentes investigadores.</p> <p>La sistematización de la información evidencia desarrollo, productos y resultados de innovación generadas de la investigación. Se podría tener como referencia un sistema de gestión de la investigación.</p>
		<p>31. La universidad asegura la oportuna difusión de los resultados de sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, entre sus miembros como entre la comunidad académica en general y promueve la incorporación de los resultados de sus investigaciones en los contenidos de sus respectivos programas de estudios.</p>	<p>Los trabajos de investigación han concluido con productos que han sido difundidos a quienes están interesados en su aplicación y podrían plantear una discusión sobre su validez o real utilidad.</p> <p>La difusión mediante la publicación en medios especializados e indizados de impacto, tiene como finalidad generar la discusión científica de los resultados, lo cual impulsará trabajos complementarios o nuevos trabajos en ámbitos similares.</p>



			<p>Es importante considerar que la difusión debe hacerse en medios arbitrados, exigentes en la selección de lo que se acepta para publicar.</p> <p>La universidad financia la difusión a través de eventos propios dirigidos a la comunidad científica y/o financia la participación de sus investigadores, para presentar resultados de investigación, en eventos internacionales de prestigio cuya participación haya sido evaluada por el comité académico.</p> <p>La universidad establece un conjunto de indicadores respecto a publicaciones, citas y patentes; como suscripciones y membresías, bibliometría o certificaciones, entre otros; que le permita identificar su posicionamiento respecto de instituciones pares a nivel global.</p>
	<p>6.2. Propiedad intelectual y derechos de autor</p>	<p>32. La universidad orienta y promueve las actividades en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, así como la gestión de los ingresos económicos derivados de la creación y producción generada en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación bajo su patrocinio.</p>	<p>Se cuenta con procedimientos desarrollados a partir de la normativa interna que es coherente con la legislación nacional e internacional, los cuales son de conocimiento de todos los que participan en los proyectos de investigación.</p> <p>Considera entre otros aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Definición de la propiedad intelectual b. Cesión de derechos de autor c. Participación en usufructo de los derechos de autor d. Propiedad de patentes e. Participación en regalías por uso de patentes <p>Se cuenta con mecanismos para la gestión de estos derechos y la distribución económica que generan.</p> <p>Las innovaciones, inventos y consultorías que las universidades realizan para ayudar a la industria, y por el cual se obtiene ingresos de investigación, es un indicador que es parte de la evaluación que realizan los rankings internacionales.</p>



	6.3. Soporte institucional	<p>33. La universidad realiza una gestión eficiente, sostenible y transparente de sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, considerando las necesidades para el desarrollo de investigación de calidad.</p>	<p>La universidad pone a disposición de los que son responsables y quienes participan en proyectos de investigación, la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para el desarrollo de sus trabajos.</p> <p>La calidad personal, académica y profesional del talento humano (docentes investigadores, becarios, pasantes, estudiantes de posgrado, personal no docente, entre otros) dedicado a investigación, desarrollo tecnológico e innovación, se orienta a garantizar el logro de los objetivos en este aspecto.</p> <p>Asegurar una buena interacción entre el personal no docente, estudiantes y docentes que desarrollan investigación, basada en el respeto mutuo. El establecimiento de mecanismos de sugerencias, quejas y/o denuncias podría contribuir a la detección y tratamiento de este aspecto.</p> <p>La gestión de la investigación garantiza la sostenibilidad de los docentes investigadores, de los grupos de investigación o equivalentes y de las dependencias de investigación en el tiempo, fijando prioridades y criterios para la toma de decisiones respecto de la operación de cada uno.</p> <p>Un componente para la sostenibilidad es la identificación de los ingresos que obtienen por los productos de investigación, por fondos concursables, por proyectos con empresas y por proyectos en convenio con el Estado.</p>
--	-----------------------------------	---	--



Dim.	Factor	Estándar	Descripción
7. Internacionalización	7.1. Articulación de mecanismos de vinculación con propósitos de la universidad	34. La universidad diseña y planifica sus mecanismos de vinculación, considerando sus propósitos, para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.	<p>En concordancia con la definición de internacionalización, la universidad revisa sus propósitos para incorporar en ellos la dimensión internacional. Implementa una política de internacionalización por medio de planes articulados con el proceso formativo en pre y posgrado, con la investigación, la responsabilidad social y la extensión universitaria.</p> <p>Establece alianzas estratégicas con instituciones internacionales de educación superior y organismos de cooperación y fomento, y desarrolla actividades conjuntas que tienen impacto en los procesos misionales. Forma parte de redes internacionales cuyos objetivos se alinean con los propósitos que declara la universidad.</p> <p>La universidad evidencia el alineamiento de las estrategias implementadas y las actividades ejecutadas con los propósitos. Asimismo, muestra como en la articulación transversal con los procesos de formación profesional, especialización en el posgrado, investigación, responsabilidad social y extensión universitaria se logran esos propósitos, generando impactos en todos los que intervienen.</p>



	7.2. Evaluación de la internacionalización	<p>35. La universidad conoce y analiza los resultados de las acciones de internacionalización para determinar el logro de los objetivos de cada acción, la contribución a los propósitos y el impacto en estudiantes, docentes, personal no docente, grupos de interés y comunidad.</p>	<p>En el desarrollo de las acciones de internacionalización dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria, la universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la difusión apropiada de lo planificado ofreciendo la información relevante. • Brinda igualdad de oportunidades para acceder a todos los miembros de la comunidad universitaria. • Realiza procedimientos de selección con reglas claras, equidad y transparencia. <p>Para aquellas acciones de internacionalización que son abiertas a miembros externos a la universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza el portal institucional para difundirlas, informando los procedimientos para que un ciudadano de cualquier parte del mundo, pueda acceder como estudiante, docente o investigador. • Informa apropiadamente los compromisos que asume cada parte en el ámbito académico y financiero. • Selecciona a los que postulan con equidad y transparencia. <p>Se registra y evalúa las acciones de internacionalización según su naturaleza, sus objetivos y los que intervienen. La evaluación se focaliza en los resultados de las acciones en términos de contribución a la formación de los estudiantes, de actualización o desarrollo profesional de los docentes, de productos de investigación que se han publicado y han tenido alguna aplicación, de cambios producidos en los miembros de la comunidad, entre otros aspectos.</p> <p>Más allá de la información estadística de internacionalización, el análisis de los resultados a través de los impactos producidos permite reorientar las estrategias y los planes en los siguientes periodos.</p>
--	---	---	--



	7.3. Gestión de la internacionalización	<p>36. La universidad realiza una gestión eficiente que se orienta a la sostenibilidad de la implementación de la política de internacionalización.</p>	<p>La universidad pone a disposición de los que son responsables y quienes participan en las acciones de internacionalización, la infraestructura física, tecnológica y todos los recursos necesarios y suficientes.</p> <p>La gestión de la internacionalización garantiza la sostenibilidad de las dependencias y actividades que se implementan a partir de los instrumentos de vinculación, fijando prioridades y criterios para la toma de decisiones respecto de la operación de cada uno.</p> <p>La universidad evidencia un flujo de fondos en un horizonte de tiempo que permitiría el financiamiento de las acciones de internacionalización, garantizando la cobertura para el presente periodo lectivo y los sucesivos.</p> <p>La universidad implementa estrategias para garantizar captación de fondos de empresas nacionales e internacionales, de organismos de cooperación y de fondos concursables.</p>
--	--	---	---

Dim.	Factor	Estándar	Descripción
8. Responsabilidad Social Universitaria	8.1. Mecanismos de responsabilidad social universitaria	<p>37. La universidad cuenta con mecanismos sistematizados de responsabilidad social universitaria que reflejan el cumplimiento de la misión y se orientan al logro de la visión institucional.</p>	<p>La universidad implementa la política de responsabilidad social universitaria y sistematiza los aspectos relevantes para reflejar el cumplimiento de la misión y la contribución al logro de la visión. Las acciones que se implementan trascienden la obligatoriedad para adquirir la real connotación de asumir, voluntaria y responsablemente, acciones que mitiguen el impacto que tiene en la sociedad y al interior de la propia institución, el ejercicio de todas sus funciones.</p> <p>El funcionamiento de procedimientos de registro de los proyectos, programas y/o actividades de responsabilidad social universitaria, proporciona información sobre su ejecución, sobre el monitoreo, los beneficiarios y/o los productos que permiten a la universidad evaluar periódicamente aspectos importantes con la finalidad de establecer el cumplimiento de la misión y la orientación al logro de la visión.</p>



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">8.2. Articulación con formación de pregrado e investigación, desarrollo tecnológico e innovación</p>	<p>38. La universidad fortalece sus actividades de formación profesional, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de actividades de extensión considerando los resultados de la evaluación de lo ejecutado como responsabilidad social universitaria.</p>	<p>La responsabilidad social universitaria, según la ley N° 30220 tiene uno de sus soportes en la investigación que ejecuta la universidad, por eso es necesario que exista una vinculación que permita una permanente retroalimentación y adecuación.</p> <p>El logro de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, es un proceso que requiere tiempo considerando que los resultados de una investigación pueden requerir otras investigaciones complementarias para producir un desarrollo o alguna innovación, producto de la aplicación de los resultados en el entorno real.</p> <p>La contrastación, aplicación o la generalización del producto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación retroalimenta el proceso de formación a nivel de pre y posgrado con diversa profundidad. El acompañamiento de este proceso, contando con la sistematización de instrumentos adecuados, permitiría evidenciar la articulación con la responsabilidad social universitaria.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">8.3. Soporte institucional</p>	<p>39. La universidad realiza una gestión eficiente, sostenible y transparente de sus recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, para el desarrollo sostenible de las acciones de responsabilidad social universitaria.</p>	<p>La universidad pone a disposición de los que gestionan y de quienes participan en las actividades que se relacionan con la responsabilidad social universitaria, la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente.</p> <p>Asegura una buena interacción entre el personal no docente, estudiantes y docentes que participan en todos los procedimientos y actividades de responsabilidad social universitaria, basada en el respeto mutuo.</p> <p>La gestión de la responsabilidad social universitaria garantiza la sostenibilidad de las dependencias y actividades que se implementan a partir de los mecanismos de articulación, fijando prioridades y criterios para la toma de decisiones respecto de la operación de cada mecanismo.</p>



Bibliografía

Blackmur, D. (2007): "The Public regulation of higher education qualities: Rationale, Processes and Outcomes". En Westerheijden, D.; Stensaker, B. & Rosa M. (eds) (2007): *Quality Assurance in Higher Education*. Varias ciudades: Springer, 15-46.

Bogue, E. (1998): "Quality assurance in higher education: the evolution of systems and design ideals". *New Directions for institutional Research*. Vol. 99, pp. 7-18

Cheng, Y. & Tam, W. (1997). "Multi-models of quality in education". *Quality Assurance in Education*. Vol. 5, Issue 1, pp. 22-31.

De Wit, H., Hunter F., Howard L., Egron-Polak E. (Eds.) (2015) "Internationalisation of Higher Education", European Parliament, Brussels: EU. Tomado de [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU\(2015\)540370_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/540370/IPOL_STU(2015)540370_EN.pdf)

Haakstad, Jon (2001) Accreditation: the new quality assurance formula? Some reflections as Norway is about to reform its quality assurance system

Harvey, L. & Green, D. (2008). "Defining Quality". *Assessment & Evaluation in Higher Education*. Vol. 18, Issue 1, pp. 9-34

Martínez, J.; Tobón, S. & Romero, A. (2016): "Problemáticas relacionadas con la acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina". *Innovación educativa* Vol. 17, Nro. 73.

Sanyal, B. & Martin, M. (2007): Quality assurance and the role of accreditation: an overview. UNESCO. Consulta: 13 de diciembre de 2019 [<https://www.researchgate.net/publication/44840328> Quality assurance and the role of accreditation an overview]

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (2015): *El modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano*. Lima: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Consulta: 13 de diciembre de 2019. [<https://www.sunedu.gob.pe/condiciones-basicas-de-calidad-2/>]



Glosario

1. **Acreditación:** Es el reconocimiento público y temporal que otorga el Sineace, a los niveles altos de calidad de los programas de estudio e instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva (ESTP), como consecuencia de la evaluación satisfactoria, en la que se valoran los resultados y el impacto generado por la institución educativa/programa de estudio en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales y de acuerdo con los estándares nacionales y de excelencia aprobados por el Sineace.
2. **Aseguramiento de la Calidad:** Es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, un servicio educativo que cumpla con estándares de calidad que aseguran el desarrollo personal y profesional de los estudiantes; así como la generación de un impacto positivo de la educación en la sociedad, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP).
3. **Autoevaluación:** Actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual, una institución educativa/programa de estudio, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.
4. **Conflicto de Intereses:** Situación entre evaluados y evaluadores en la cual los intereses personales colisionan con el interés público y el ejercicio de funciones del Sineace y, en consecuencia, afectan la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus acciones.
5. **Desarrollo Tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. (Ley N° 30309).
6. **Dimensión:** Conjunto de aspectos esenciales para ofrecer un servicio de educación superior universitaria de calidad, que interactúan entre sí, y que reflejan la calidad de la actuación de la universidad.
7. **Estándar:** Es una descripción de expectativas de calidad. Cada estándar contiene una o más expectativas de calidad que expresan comportamientos o acciones posibles esperadas, constituyendo una referencia para la universidad. Los criterios para valorar el cumplimiento de cada estándar se encuentran en el reglamento correspondiente.
8. **Evaluación Externa:** Actividad de análisis y valoración que permite constatar la situación de la institución educativa/programa de estudio, respecto del nivel de logro de los estándares, aprobados por el Sineace, con fines de acreditación.
9. **Factor:** Elemento o conjunto de elementos que interactuando entre sí caracterizan cada dimensión. El desglose de cada dimensión en uno o más factores permite observar de manera más detallada la actuación de la universidad.



10. Grupos de Interés: Las instituciones que representan colectivos de la sociedad que tienen una vinculación directa con el servicio educativo que ofrece la universidad.
11. Innovación: Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método, en las prácticas internas de la institución, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas.
12. Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar resultados medibles. El proceso de establecer objetivos y de encontrar oportunidades para la mejora es un proceso continuo mediante el uso de hallazgos de la autoevaluación, y generalmente conduce a una acción correctiva o una acción preventiva.
13. Modelo Educativo: Propuesta de servicio educativo con características propias que implementa los fines inherentes a la universidad.
14. Proyecto Institucional: Orienta la planeación, la administración, la evaluación, la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan. Sirve como referencia fundamental en el proceso de toma de decisiones. El proyecto institucional involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y expresa preocupación por construir y fortalecer permanentemente una comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.
15. Sistema de Gestión de Calidad: Conjunto de normas, procesos, controles y planes que integrados entre sí permiten desarrollar niveles de calidad.





 www.gob.pe/sineace

 Av. República de Panamá N° 3659 - 3663, San Isidro - Lima

 (511) 6371122 - 6371123

 /SINEACEOFICIAL

 @SineacePeru

 Sineace

 Sineace CalidadEducativa

 sineaceperu



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KNYCOQJ**



pre
eblo